

000002

AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-

MA DE ESTATUTOS QUE HACE

LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ODEK

CIA. LTDA., = = = = =

CUANTIA : - S/.600.000,00.= =

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nom-

bre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a treinta

días de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante

mí, EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Pú-

blico Titular Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece :

La Compañía INMOBILIARIA ODEK CIA. LTDA., legalmente re-

presentada por el señor GERMAN ODE KRONFLE, quien decla-

ra ser de estado civil casado ; de profesión Abogado ;

en su calidad de Gerente de la mencionada Compañía, según

consta en el nombramiento que se acompaña en legitimación de

su personería e intervención y como documento habilitante.-

El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado

en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de

conocerle personalmente doy fe .- Bien instruido en el ob-

jeto y resultados de esta escritura, a la que procede con

amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta

la minuta y más documentos que son del tenor siguiente : -

M I N U T A : - SEÑOR NOTARIO : - En el registro de

escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar e insertar

una de aumento de capital social y reforma de estatutos de

la compañía INMOBILIARIA ODEK CIA. LTDA., la misma que se

otorga al tenor de las siguientes cláusulas : - P R I -

M E R A : INTERVINIENTE : - Interviene en este acto

1 el señor GERMAN ODE KRONFLE, en su calidad de GERENTE
2 y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía INMOBILIARIA ODEK
3 CIA. LTDA., según lo acredita con la copia del nombra-
4 miento que se adjunta con domicilio y residencia en la
5 ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, de nacionali-
6 dad ecuatoriana, con capacidad Juridica para celebrar
7 toda clase de actos y contratos debidamente autorizado
8 por la Junta General de socios celebrada el día veinte
9 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, cuya ac-
10 ta también se adjunta . - S E G U N D A : ANTE-
11 CEDENTES : - a . - Mediante escritura pública celebra-
12 da ante el Notario Doctor Carlos Quiñónez F. del Cantón
13 Guayaquil, en la notaria Primera el día veintitres de
14 Febrero de mil novecientos setenta y ocho, se constitu-
15 yó la compañía INMOBILIARIA ODEK CIA. LTDA., la misma
16 que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Gua-
17 yaquil, el día diez de Julio de mil novecientos setenta
18 y ocho.- b .- La Junta General de socios de la compa-
19 ña INMOBILIARIA ODEK CIA. LTDA., celebrada el veinte
20 de Octubre de mil novecientos ochenta y siete adoptó las
21 siguientes resoluciones : - P R I M E R O : Aumen-
22 tar el capital social en seiscientos mil sucres median-
23 te la suscripción y emisión de seiscientas participacio-
24 nes iguales e indivisibles de un mil sucres cada una,
25 aumento de capital social que se paga en NUMERARIO de
26 conformidad con la resolución adoptada por la Junta Ge-
27 neral de socios de la compañía, celebrada el veinte de
28 Octubre de mil novecientos ochenta y siete .- S E G U N

de la compañía.- T E R C E R O : Autorizar al Abogado Ger-
mán Ode Kronfle para que en su calidad de Gerente de la Com-
pañía, pueda otorgar la presente escritura pública de este
aumento de capital social y reforma de estatutos sociales.

T E R C E R A : DECLARACIONES . - El interviniente Abogado Germán Ode Kronfle, en su calidad invocada anteriormente declara: a) Que el capital social de la compañía queda aumentado en seiscientos mil sucres mediante la suscripción de seiscientas participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una, de modo que en lo posterior, la compañía girará con un capital social de SETECIENTOS MIL SUCRES. b) Que el aumento de capital social que suma seiscientos mil sucres, se realice mediante el pago en NUMERARIO, aportado por el Abogado GERMAN ODE KRONFLE, tal como consta en el acta de Junta Universal de Socios celebrada el día veintete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete. c) Que el socio de la Compañía señor ALFREDO LARREA CUENCA, ha renunciado expresamente a hacer uso de su derecho preferente a suscribir en el aumento de capital social. d) Que los estatutos sociales de la compañía INMOBILIARIA ODEK CIA. LTDA., quedan reformados en su artículo Quinto, atinente al capital social, de suerte que en lo futuro dirá textualmente lo siguiente : - ARTICULO QUINTO . - DEL CAPITAL SOCIAL .- El capital social de la compañía es de setecientos mil sucres dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una, iguales e indivisibles .- Sírvasse Usted, señor Notario, agregar las formalidades que sean ne-

cesarios para la plena validez de este instrumento e in-

corpore el acta de la compañía INMOBILIARIA ODEK CIA.

LTDA., y demás documentos habilitantes que se adjuntan.-

Firma) Germán Ode Kronfle. - Abogado .- Registro

número mil setecientos treinta y tres, del Colegio de

Abogados del Guayas. - Hasta aquí la minuta .- DOCU-

MENTOS HABILITANTES . - " ACTA DE JUNTA GENERAL EX-

TRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ODEK

CIA. LTDA. .- En la ciudad de Guayaquil, a las dieci-

siete horas del día veinte de Octubre de mil novecien-

tos ochenta y siete, en el local social de la compañía

ubicada en Velez quinientos trece entre Boyacá y García

Avilés, Octavo Piso, se reúnen los socios de la compa-

ña INMOBILIARIA ODEK C. LTDA., señor GERMAN ODE KRON-

FLE, propietario de noventa y nueve participaciones

iguales e indivisibles, de un mil sucres cada una y el

señor ALFREDO LARREA CUENCA, por sus propios derechos,

propietario de una participación de un mil sucres. En

virtud de la lista de asistentes, elaborada por el Ge-

rente - Secretario de esta Junta General de socios Ab-

gado GERMAN ODE KRONFLE, se constata que se encuentra

presente la totalidad del capital social suscrito y pa-

gado de la compañía, esto es cien participaciones de

mil sucres cada una de ellas, por lo tanto los socios

acuerdan unánimemente constituirse en Junta Universal

de Socios amparados en la disposición expresa del artículo

lo doscientos ochenta de la Ley de Compañías , con el

objeto de tratar, los siguientes puntos que constituyen

1 el orden del día : UNO) La conveniencia de aumentar el ca-
2 pital social de la compañía INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.,
3 DOS) Suscripción y pago del aumento de capital social de
4 la compañía; TRES) Reformar los Estatutos sociales de la
5 compañía; El Presidente señor JORGE ODE KRONFLE, somete a
6 consideración de los socios el orden del día, el mismo que
7 es aprobado por unanimidad; posteriormente autoriza a que
8 se empiece a tratar uno a uno los puntos objeto de esta se-
9 sión. Al efecto, el socio señor GERMAN ODE KRONFLE, expone
10 que en su criterio es menester aumentar el capital de la
11 compañía a fin de incrementar sus recursos y que en tal vir-
12 tud somete a consideración de la Junta aumentar el capital
13 de la compañía en SEISCIENTOS MIL SUCRES, de tal suerte que
14 en lo sucesivo pueda girar con un capital social de SETECIEN-
15 TOS MIL SUCRES, la Presidencia somete a consideración de los
16 socios, la moción propuesta por el socio señor GERMAN ODE
17 KRONFLE y la Junta Universal de socios luego de las delibe-
18 raciones pertinentes, resuelve aprobarla por unanimidad. A
19 continuación la presidencia somete a consideración de los so-
20 cios el segundo punto de orden del día. Al respecto el so-
21 cio señor GERMAN ODE KRONFLE expone que habiendo la Junta
22 Universal aprobado el aumento de capital de la compañía, es
23 menester reformar los Estatutos Sociales en la parte atinen-
24 te al Artículo Quinto correspondiente al capital social, con
25 tal antecedente eleva a moción la reforma del mencionado ar-
26 tículo de los Estatutos Sociales de la compañía, el mismo
27 que una vez reformado, dirá textualmente lo siguiente : -
28 ARTICULO QUINTO . - DEL CAPITAL SOCIAL . - El capital

1 social de la compañía es de setecientos mil sucres divi-
2 dido en setecientas participaciones iguales e indivi-
3 sibles de un valor de un mil sucres cada una .- La
4 Presidencia somete a consideración de los socios la mo-
5 ción presentada y la Junta luego de las deliberaciones
6 pertinentes resuelve aprobarla por unanimidad. Acto se-
7 guido la Presidencia ordena que se pase a tratar el úni-
8 co punto objeto de esta sesión a cuyo respecto se hace
9 constar que de conformidad con lo que dispone la Ley,
10 los señores socios tienen derecho preferente para sus-
11 cribir las participaciones sociales en el aumento de ca-
12 pital acordado en proporción al número que ya actualmen-
13 te poseen.- El socio señor ALFREDO LARREA CUENCA, ma-
14 nifiesta por sus propios derechos que no está dispuesto
15 a hacer uso de su derecho preferente, por lo que renun-
16 cia expresamente a suscribir, de manera que si él otro
17 socio tiene interés en suscribir el aumento de capital
18 puede hacerlo. El socio señor Germán Ode Kronfle, mani-
19 fiesta que él esta dispuesto a suscribir íntegramente
20 la SEISCIENTAS nuevas participaciones sociales, pagan-
21 dolas en numerario, particular que pone en conocimiento
22 de los socios presentes, quienes luego de deliberar acuer-
23 dan por unanimidad, que él señor German Ode Kronfle,
24 suscriba las SEISCIENTAS participaciones sociales y pa-
25 gue en numerario los SEISCIENTOS MIL SUCRES mediante la
26 entrega de efectivo en la caja de la compañía. El socio
27 Germán Ode Kronfle, recibirá a cambio por su aporte a
28 la Compañía INMOBILIARIA ODEK C. LTDA., el total de

1 las nuevas SEISCIENTAS participaciones sociales de Un mil su-
2 cres cada una del capital social de la compañía. Habiéndose
3 resuelto los puntos, motivo de la presente Junta Universal y
4 no habiendo otro tema de que tratar, El Presidente da por ter-
5 minada la sesión, previo a lo cual, concede un receso para
6 la elaboración de la presente acta. Una vez reinstalada la
7 Junta y luego de leerse el acta, se la aprueba por unanimi-
8 dad, para constancia de lo cual, firman todos los asistentes
9 a la sesión, en unanimidad de acto y con el Gerente - Secre-
10 tario que Certifica, siendo las diecinueve horas con veinte
11 minutos.- Firma ilegible (Abogado Germán Ode Kronfle) .-
12 Firma ilegible (señor Jorge Ode Kronfle) .- Firma ilegible
13 (señor Alfredo Larrea Cuenca) .- N O M B R A M I E N T O :-
14 INMOBILIARIA ODEK C. LTDA.. - Señor Abogado GERMAN ODE
15 KRONFLE Ciudad . - Guayaquil, trece de Noviembre de mil no-
16 vecientos ochenta y siete . - Distinguido señor : Pongo en
17 su conocimiento, por medio de la presente que la Junta Gene-
18 ral Universal Extraordinaria de Socios de la compañía de res-
19 ponsabilidad limitada " INMOBILIARIA ODEK C. LTDA. ", en
20 sesión celebrada en esta ciudad, el día diez de Noviembre del
21 presente año, resolvió por unanimidad ratificar su nombra-
22 miento de GERENTE de la compañía por el lapso de cinco años;
23 en consecuencia ejercerá usted la representación legal, ju-
24 dicial y extrajudicial de la compañía, podrá incluso enaje-
25 nar o gravar los bienes de la compañía sin autorización de
26 la Junta General de Socios, así como ejercer las demás obli-
27 gaciones y derechos que constan en los Estatutos de la Com-
28 pañia. La compañía en referencia se constituyó mediante es-

critura pública otorgada por el Notario Doctor Carlos
Quiñónez Velásquez, el veintitres de Febrero de mil no-
vecientos setenta y ocho, e inscrita en el Registro
Mercantil el diez de Julio de mil novecientos setenta
y ocho . - Al comunicarle los particulares anotados,
le ruego dé su aceptación al cargo. Atentamente, (fir-
ma ilegible) señor Jorge Ode Kronfle . Presidente.-
Guayaquil, trece de Noviembre de mil novecientos ochen-
ta y siete .- Acepto el nombramiento conferido a mi
favor .- Firma ilegible .- Abogado Germán Ode Kron-
fle . - c C E R T I F I C O : - Que este Nombramiento
de Gerente fue inscrito hoy, de fojas cuarenta y siete
mil trescientos ochenta y cuatro a cuarenta y siete mil
trescientos ochenta y cinco, número trece mil cuatro-
cientos nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el
número diecinueve mil quinientos ochenta y cuatro del
Repertorio .- Guayaquil, Diciembre diecisiete de mil
novecientos ochenta y siete .- El Registrador Mercan-
til .- Firma ilegible .- Abogado Héctor Miguel Alcá-
var Andrade .- REgistrador Mercantil del Cantón Guaya-
quil.- Hay un sello " .- SON COPIAS .- En consecuen-
cia el otorgante se ratifica en el contenido de la mi-
nuta inserta, la misma que queda elevada a escritura
pública para que surta sus correspondientes efectos le-
gales .- La presente escritura se encuentra exenta de
todo pago de impuesto o tasa, de conformidad con la Ley.-
La cuantía por su naturaleza es de indeterminada en su-
ces .- El compareciente me exhibió sus cédulas . -

Leída que fue esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que hace la Compañía Inmobiliaria Odek C. Ltda., de principio a fin por mí el Notario en alta voz al otorgante, este la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

Sr. German Ode Kronfle

C.C.No. 090161 7

C.T.No. 4111

C.V.No. 1111

El Notario

Ab. Eugenio S. Ramírez H.

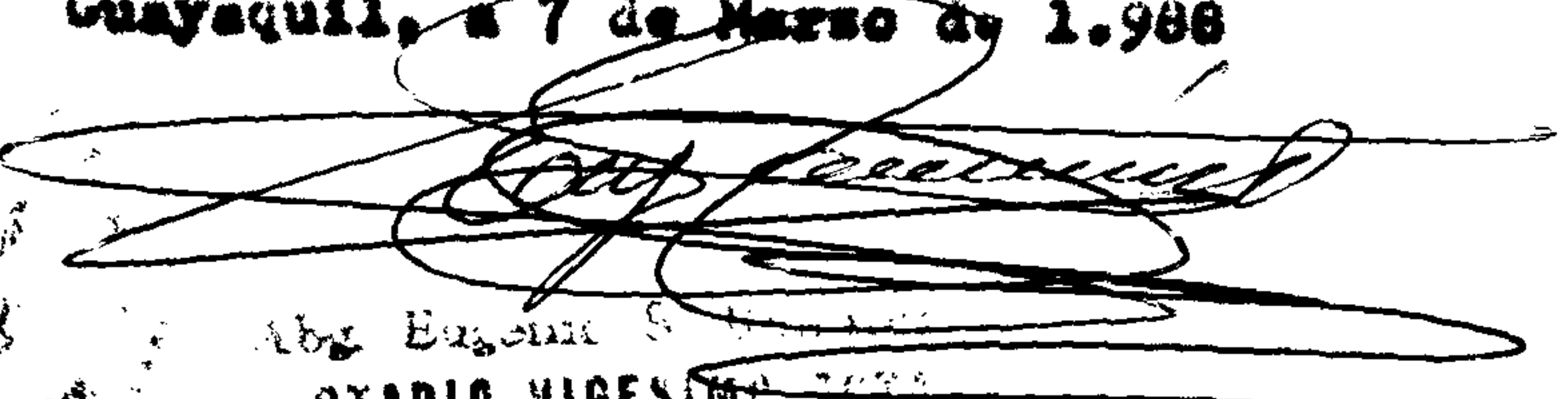
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere esta CUARTA

COPIA CERTIFICADA, en cinco fojas útiles, que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a treinta y uno de Diciembre de mil - novecientos ochenta y siete . -

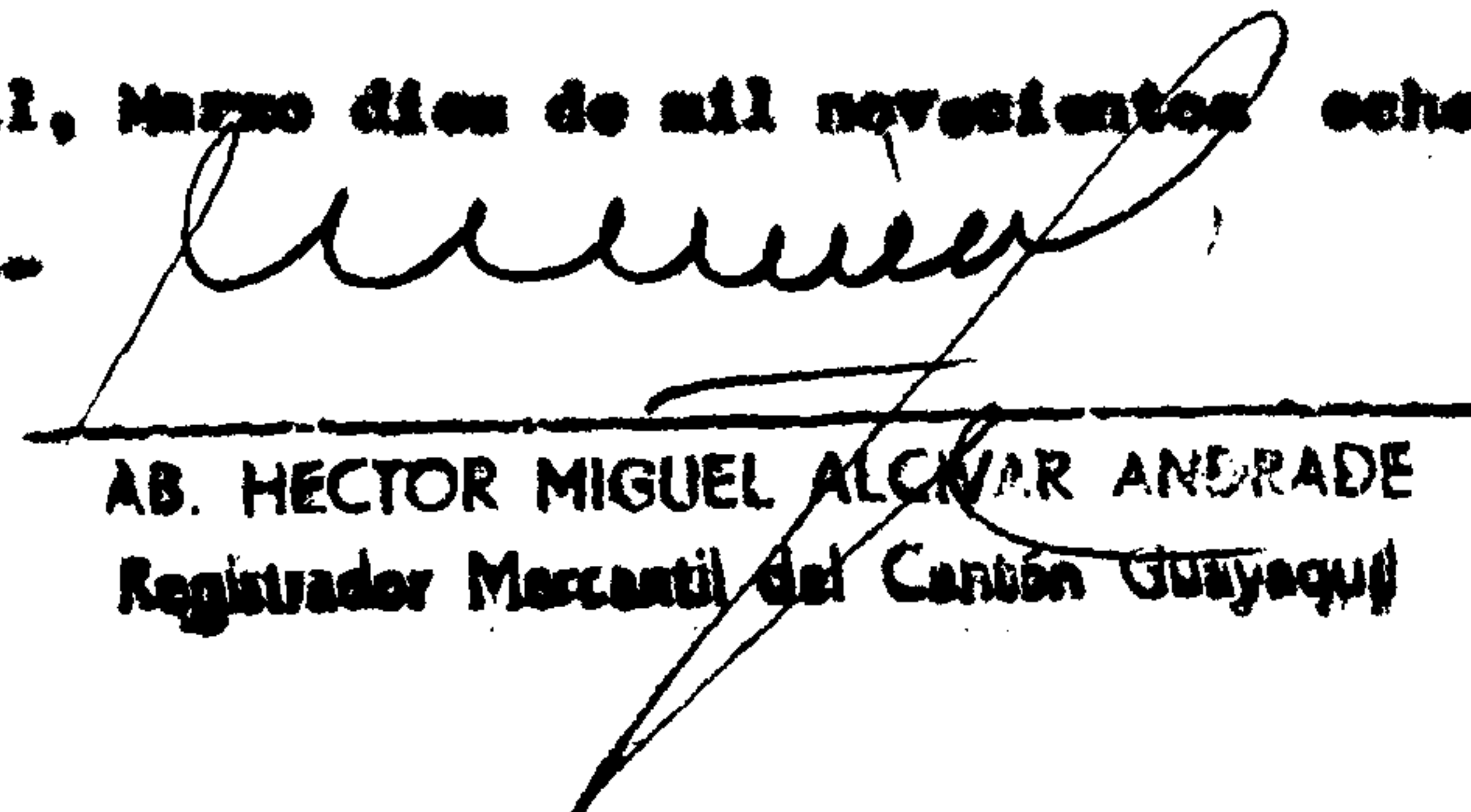
I

Z O N : He tomado nota al margen de la matriz de fecha 30 de Diciembre de 1.987, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria - ODEK CIA.LTDA., de que ha sido aprobado dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante Resolución Número 88-2-2-1-00484, de fecha 22 de Febrero de 1.988, dictada por la Superintendencia de Compañías, en esta fecha .- DOY FE .-

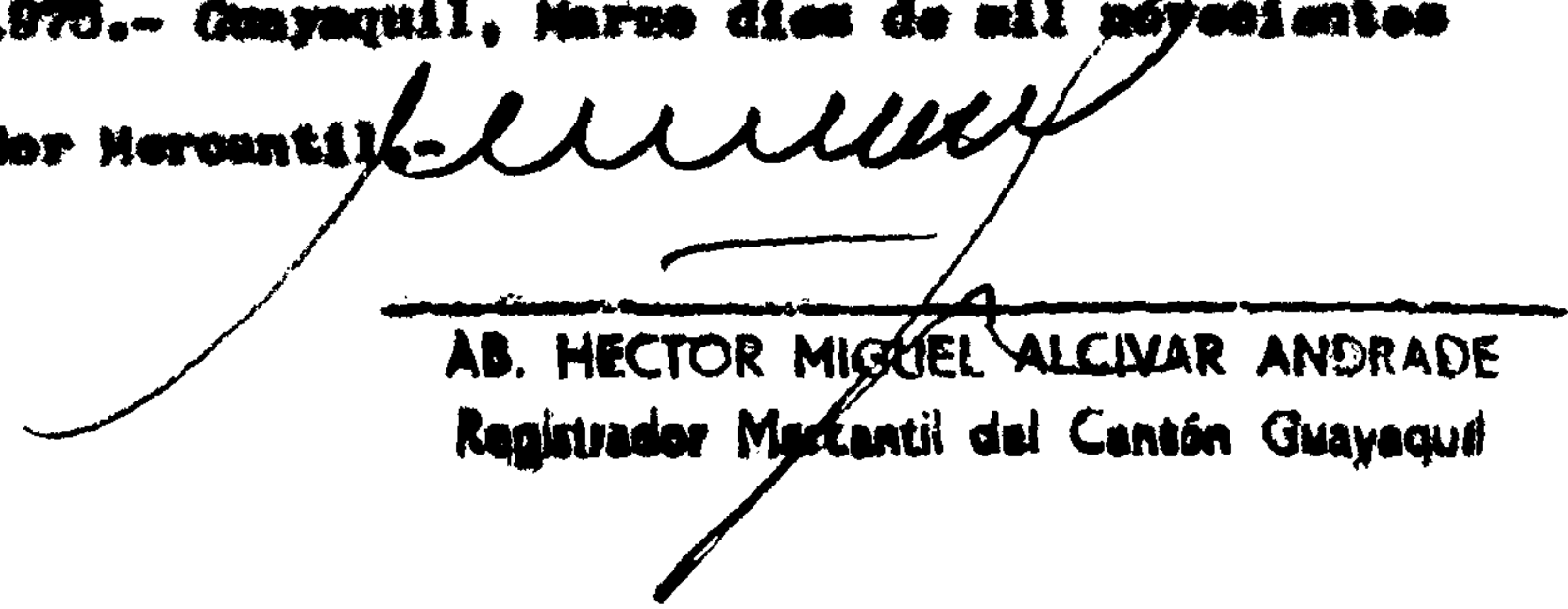
Guayaquil, a 7 de Marzo de 1.988


Abg. Eugenio S. ...
ABRIL VIGESIMO 1988

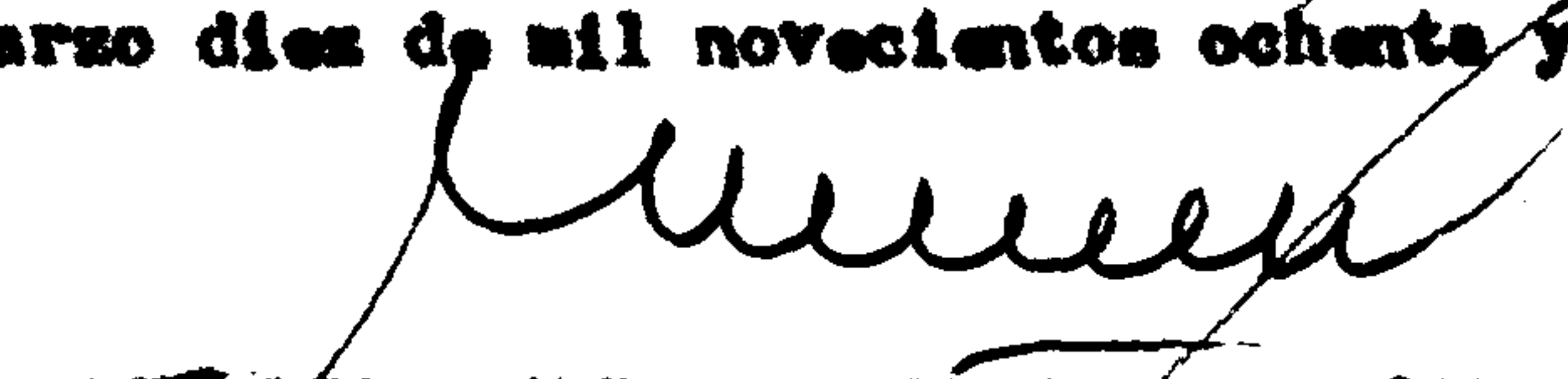
CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 88-2-2-1-00484, dictada el 22 de Febrero de 1.988, por la Intendente de Compañías En cargo, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA ODEK CIA. LTDA., de fojas 10.962 a 10.962, número 3.241 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 4.577 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

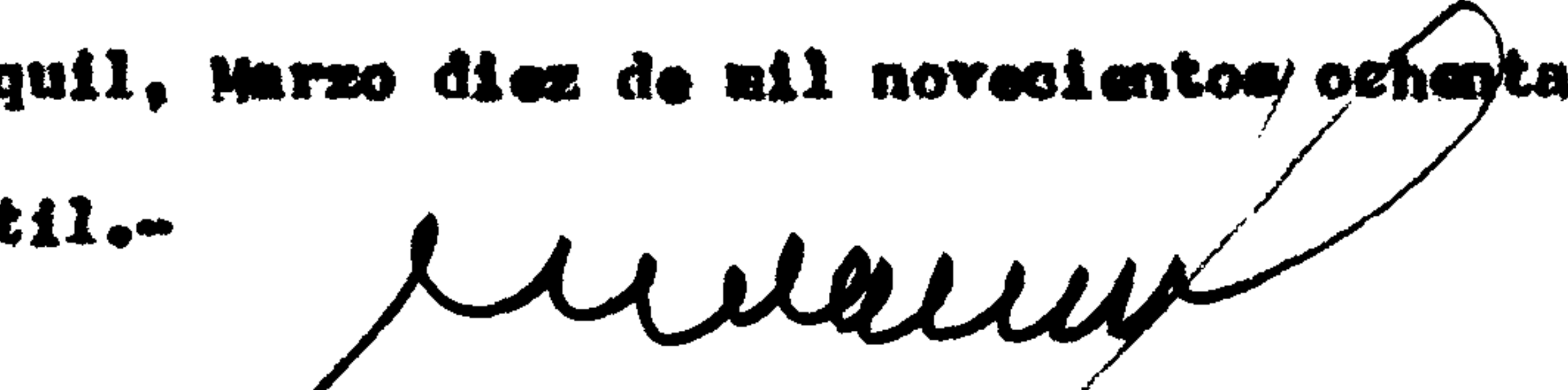
CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

TIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el Nº 349, se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un Extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de esta escritura pública a foja 16.881 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Marzo diez de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

